

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.267 · 1993

ACUERDOS INTERNACIONALES

Boletín Oficial, 29 de noviembre de 1993 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos Internacionales

ACUERDOS

Ley N° 24.267

Apruébase el Acuerdo de Cooperación Industrial suscripto con el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso. etc., sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO DE COOPERACION INDUSTRIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS, suscripto en Moscú (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) el 27 de octubre de 1988, que consta de nueve (9) artículos, cuya fotocopia autenticada en idioma español forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. - ALBERTO PIERRI. - EDUARDO MENEM. - Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. - Edgardo Piuzzi.



VEREDICTA LEYES

Acuerdos Internacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).